

**COMUNICADO DE PROGRAMA GESTIÓN HUMANA POR LLAMADO A INTERINATOS Y
SUPLENCIAS PARA DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES AÑO LECTIVO 2017**

SE ACLARA QUE

- **NO DEBERÁN PRESENTAR ASPIRACIÓN**, AQUELLOS DOCENTES QUE SE DESEMPEÑARON EN DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES DEL CETP, EN EL AÑO LECTIVO 2016, EN CARÁCTER INTERINO O SUPLENTE, DADO QUE SERÁN INCLUIDOS EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES.
- **SÍ DEBERÁN PRESENTAR ASPIRACIÓN**, AQUELLOS DOCENTES QUE SE DESEMPEÑARON EN DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES DEL CETP, EN EL AÑO 2016 EN CARÁCTER DE ART. 20.
- **TAMBIÉN DEBERÁN PRESENTAR ASPIRACIÓN** TODOS AQUELLOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO A EFECTIVIDAD PARA DIRECTORES Y SUBDIRECTORES, QUE NO INTEGRAN EL REGISTRO DE DERECHOS EMERGENTES (RES. 3491/16 de fecha 9 de noviembre de 2016) Y QUE EN EL AÑO 2016, **NO SE DESEMPEÑARON** COMO DIRECTORES Y SUBDIRECTORES EN EL CETP. **EN ESTE CASO, NO DEBERÁN PRESENTAR NUEVAMENTE CARPETA DE MÉRITOS, SINO SÓLO AGREGAR NUEVOS MÉRITOS SI ASÍ LO DESEAN.**